

representantes. El contenido de los estudios, que abarcan aspectos históricos desde el mundo romano a nuestros días, revelan la tendencia, cada día más acusada, de la historiografía francesa de limitar el tratamiento de los problemas en el espacio y en el tiempo, aprovechando al máximo un limitado número de fuentes. De ahí la concreción y delimitación precisa que se observa en los recientes trabajos franceses de Historia del Derecho.

GUSTAVO VILLAPALOS

MERCADER RIBA, Juan: *José Bonaparte Rey de España: 1808-1813. Historia externa del reinado*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, 1971. 376 págs.

Juan Mercader Riba, investigador de acreditada seriedad y excelente conocedor de las décadas iniciales de nuestro siglo XIX, ofrece ahora un nuevo testimonio de su dedicación y de su ininterrumpida actividad: la primera parte de su *José Bonaparte Rey de España*, que comprende la «historia externa» del reinado.

Digamos, antes de nada, que un libro como éste era absolutamente necesario. Por un lado, José I ha inspirado un abultado anecdotario —a menudo falso, y desprovisto casi siempre del más elemental rigor— que dificulta el conocimiento del quinquenio de la dominación francesa. Por otro, las obras de factura propiamente científica que existen al respecto han girado más bien en torno a los aspectos diplomáticos o militares del reinado, se han centrado en la explicación de las raíces doctrinales del fenómeno del afrancesamiento, o han derivado hacia la biografía del monarca. El libro de Mercader, desapasionado y sereno, presupone en cambio la adopción de una óptica más amplia, conteniendo una síntesis bien estructurada del reinado en su conjunto. Con ello se cubre un vacío importante, puesto que, como el mismo autor señala, «por lo menos durante tres años largos y sin interrupción, la mayor porción del territorio hispánico estuvo (teóricamente o no), bajo la órbita de aquel monarca «intruso» o de los capitostes militares que actuaban en su nombre o en el del Emperador francés. La masa del pueblo español, aunque esto no se reconozca comunmente, aceptó —sin duda con desagrado y hasta con aborrecimiento y rencor— esta dominación de un rey extraño y de una administración incomprendida: pero el caso es que la soportó y vivió bajo su sombra bastante tiempo» (pág. 6).

El Decreto imperial de 6 de junio de 1808 designa Rey de España a José Bonaparte, quien penetra en la Península el 9 de julio, llega a Madrid el 20 y es proclamado solemnemente el 25 de julio. Sin embargo, la etapa inicial del gobierno josefista no se desarrolla en la capital —evacuada tras la derrota francesa de Bailén—, sino en Vitoria, sede provisional de la nueva corte. José I obtiene en agosto el reconocimiento de la Junta General del

Señorío de Vizcaya, mientras, con la colaboración de Cabarrús, trabaja en la reorganización financiera del país y decide la creación de la Orden militar de España, base «de una nueva aristocracia adicta al bonapartismo» (págs. 69-70).

Si el forzoso abandono de Madrid había descubierto una de las razones de la innata debilidad del recién comenzado reinado, la presencia de Napoleón en la Península durante los meses finales de 1808 revelaría otra de las causas decisivas de la inestabilidad del trono de José. El Emperador, haciendo abstracción del Estatuto de Bayona y de la voluntad de su hermano, actúa en España con plena libertad y gobierna a su antojo, simultaneando las decisiones de carácter militar con la expedición de varios decretos en los que se destituye a los miembros del Consejo, se suprime el Santo Oficio, se procede a la drástica reducción de los establecimientos monásticos, se abole el régimen señorial y se eliminan las aduanas interiores.

Napoleón abandona el país y José retorna a Madrid a principios de 1809, iniciándose entonces lo que Mercader denomina «segundo reinado» de José I. No obstante, el lector que haya recorrido con atención las primeras cien páginas del libro conoce ya, sin riesgo de equivocación, el doble pie forzado que determinará al cabo la «colosal frustración» del intento de José I, hostilizado sin cesar por la insurrección popular y obstaculizado por las constantes intromisiones del Emperador, cuyos criterios no comparte en absoluto el Rey José y cuyo alcance registra cuidadosamente Mercader Riba. Ahora, instalado en Madrid, José Bonaparte se aplica a colocar «los cimientos de un Estado español tallado a la napoleónica» y a poner en vigor el Estatuto de Bayona (pág. 97). Un Decreto de 6 de febrero de 1809 fija «las atribuciones de la Secretaría de Estado y de los demás Ministerios» (*ibid.*). En los meses siguientes se hacen públicas las normas reguladoras del Consejo de Estado, de la Deuda Pública y de la venta de los bienes nacionales, a la vez que se implanta la administración josefista en la mayor parte del país. A mediados de 1809 la situación militar continúa siendo indecisa y los afrancesados, temerosos de un desenlace poco feliz, influyen en la radicalización del Gobierno, que arremete contra la Grandeza, suprime los antiguos Consejos, disuelve las Ordenes religiosas y rectifica la posición de los tenedores de títulos de la Deuda. La victoria de Ocaña, el reconocimiento formal de José I por el Emperador de Austria (14 de octubre) y el éxito de la expedición a Andalucía vuelven, en cambio, a despejar el horizonte. A fines de 1809 y principios de 1810 asistimos al «apogeo» del reinado de José I.

Pero precisamente en estos momentos se produce, por decisión de Napoleón, la desmembración de la Monarquía española, en virtud del Decreto imperial de 8 de febrero de 1810, que segrega *de facto* las provincias de la margen izquierda del Ebro y las exonera del gobierno de José. En Cataluña, Aragón, Navarra y Vizcaya se establecen otros tantos gobiernos particulares administrados por los respectivos comandantes militares franceses, que toman el nombre de Gobernadores generales y se hacen cargo de todos los ramos, con entera autonomía económica y total independencia respecto de José I. En

mayo de 1810 Napoleón crea nuevos Gobiernos particulares en León y en Valladolid, mientras en las zonas dominadas de Andalucía se relajan, por otra parte, los vínculos con el poder central. José I, a la vista de las modificaciones indicadas, reorganiza su administración, lleva a cabo la división provincial (conforme al modelo francés de Departamentos y Prefecturas) y envía sucesivamente a París a Azanza y a Almenara, con el fin de conseguir la reintegración de los territorios mencionados.

Fracasa la embajada y fracasan las gestiones personales del propio José, que viaja a París a mediados de 1811. A partir de julio de ese año la «hispanización deseada por el rey y sus ministros» carece de posibilidades de éxito. La soberanía de José sólo se mantiene incólume en Castilla la Nueva: permanece mediatizada por las autoridades imperiales o es meramente nominal en las restantes regiones. La extremada penuria económica, la falta de disponibilidades fiscales, la creación del *glacis* catalán en virtud del Decreto imperial de 26 de enero de 1812 (que anexiona Cataluña a Francia), la carestía y el hambre producidos por la pésima cosecha de 1811, determinan la descomposición irremisible de un gobierno que a duras penas mantiene sus atributos externos. Las esperanzas puestas en la convocatoria de unas Cortes generales —idea que en mayo de 1812 «llegó a ser tomada como guión taumatúrgico, como panacea que de tener realidad acabaría con los males que infestaban la nación» (págs. 306-7)—, se derrumbaron también merced a la derrota de Arapiles. El autor había anticipado la magnitud de la crisis al escribir que «lo que vino después del mes de julio de 1812 no será más que un doloroso epílogo. Prácticamente se acabó ya entonces el reinado de José I» (pág. 257). En Madrid, en Valencia, o, ya en franca retirada en Valladolid o en Vitoria, José I es un monarca desbordado por acontecimientos que no puede controlar. El 28 de junio de 1813 sale de España.

Sobre la trama que antecede, pacientemente reconstruida y organizada mediante la introducción de un criterio de periodificación que se revela acertado a lo largo del libro, Mercader Riba despliega el examen de infinidad de matices, siempre bien ponderados y adecuadamente superpuestos. La lectura de la obra redundante, sin duda, en un conocimiento cabal del reinado, cuyos diferentes planos aparecen integrados con la sutileza y naturalidad que sólo un historiador con largo oficio es capaz de infundirle a sus temas.

Para el historiador del Derecho, *José Bonaparte Rey de España* encierra particular interés, tanto por el planteamiento general del libro cuanto por el cúmulo de datos que la obra proporciona acerca de los aspectos propiamente institucionales, gestión financiera y medidas de gobierno de José I, jugoso anticipo de lo que será el segundo volumen. Es propósito del autor ofrecer en él «en forma analítica, la anatomía completa del régimen josefino, el despliegue institucional de aquella España no cuajada» (pág. 8). No es preciso señalar la importancia de un proyecto de esta naturaleza, en el que Mercader Riba trabaja actualmente y cuya culminación esperamos con impaciencia.